



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM/RNA

2946 (2)
2852

108282
557

826

OFICINA
DE
PARTES

Pone término a permiso
precario otorgado a la Sra.
Macarena Vera Jauregui

Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 121

LAS CONDES, 12 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°98 de fecha 15 de enero 2025, que otorgó permiso precario a la Sra. **MACARENA VERA JAUREGUI**, Rut N° [REDACTED] para explotar de un kiosco de propiedad municipal ubicado en Av. Las Condes N°7100, Las Condes.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1º N°538 de fecha 28 de febrero 2025, que modificó el Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°98 de fecha 15 de enero 2025.
3. Señala el punto N°2, segundo párrafo del Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°98 de fecha 15 de enero 2025, que el permiso otorgado a la Sra. Macarena Vega Jauregui, es esencialmente precario y en consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento.

DECRETO

1. **PONESE TERMINO** a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, al Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°98 de fecha 15 de enero 2025, que otorgó permiso precario a la Sra. Macarena Vera Jauregui, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para explotar el kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados ubicado en Av. Las Condes N°7100 con General Carol Urzúa, Las Condes, para la venta de diarios, revistas, libros, artículos de bazar (cordonería, paquetería, papelería y accesorios tecnológicos), cigarrillos, bebidas no alcohólicas, alimentos envasados, productos lácteos, helados, frutos secos, confites, chocolates, dulces envasados y otros de similares características.

2. Notifíquese al interesado por carta y/o por correo electrónico, informado por el beneficiario, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Medio Ambiente y Aseo
- Secretaría Municipal
- Secplan